



SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Y PÚBLICA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

Plaza Inmaculada, 1 - C.P. 11160 Teléfonos, 956 06 36 00/01/02/03 - Ext. (3210/3220/3230/3240/3250) - Fax, 34 956 10 60 10 - C.I.F.: P - 1100700 - B
secretaria.general@barbate.es

| |
|---|
| <u>Señores Asistentes:</u> |
| <u>Presidencia:</u> D. Miguel Fco. Molina Chamorro |
| <u>Concejales:</u> |
| <u>P.A.:</u> Dña. Ana Pérez Aragón D. Javier Rodríguez Cabeza Dña. Tamara Caro Pomares D. Juan Miguel Muñoz Serrano |
| <u>P.S.O.E.:</u> D. Rafael Quirós Cárdenas D. David Rodríguez Porras Dña. Luisa Mª Picazo Barrientos D. Antonio Domínguez Tocino |
| <u>P.P.:</u> Dña. Ana Isabel Moreno Jiménez D. Carlos Llaves Ruiz |
| <u>SOMOS BARBATE:</u> D. Nicolás Muñoz Basallote D. Iván González Tirado |
| <u>IULV-CA:</u> D. Luis Fco. García Perulles |
| <u>Concejal no adscrita:</u> Dña Estela Ortigosa Tocino |
| <u>Sr. Interventor de Fondos:</u> D. José Ramón Salas Molina |
| <u>Sra. Secretaria General Accidental:</u> Dña. Concepción Gómez de la Torre Crespo |

En Barbate siendo las diecinueve horas y cuarenta y siete minutos del día cinco de septiembre de dos mil dieciocho, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y pública, los señores reseñados al margen que forman en parte el Pleno Corporativo, convocados para ello con la debida antelación y expresión de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Miguel Fco. Molina Chamorro, asistidos por la Sra. Secretaria General Accidental, Dña. Concepción Gómez de la Torre Crespo, en virtud de Resolución de la Dirección General de Administración Local de 11 de septiembre de 2015.

Por la Presidencia se da cuenta de la no presencia del Concejel del Grupo Municipal Andalucista Don Sergio Román Gutiérrez; de la Concejal del Grupo Municipal Socialista Doña María Dolores Varo Malia; del Grupo Municipal Popular Don José Manuel Martínez Malia y Don Juan Diego Beardo Varo; del Grupo Municipal Somos Barbate Don Andrés Galindo Cabeza y de las Concejales no adscritas Doña María José Corrales López y Doña Estela Ortigosa Tocino quien se incorpora a las 19:55 horas.

A petición de la Presidencia los miembros del Pleno y el público asistente guardan un minuto de silencio al recordar la tragedia del Pepita Aurora, ocurrida hace once años.

Abierta la sesión y declarada pública, una vez comprobada por la Sra. Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos que integran el Orden del Día que son:

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | CbZPZ35c4jdU27tcTKPBcw== | Fecha | 20/11/2018 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | | |
| | Concepción Gómez De La Torre Crespo | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/CbZPZ35c4jdU27tcTKPBcw== | Página | 1/29 |





SECRETARÍA GENERAL

Punto 1.- Dar cuenta de Decretos y Resoluciones del 26 de Julio al 29 de Agosto de 2018.

Por la Presidencia se da cuenta al Pleno de la relación de Decretos y Resoluciones adoptados entre el 26 de Julio al 29 de Agosto de 2018.

El Pleno queda enterado.

Punto 2.- Dar cuenta de las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local los días 24 de julio (ord.), 1 de agosto (extraord.) y 14 de agosto (ord.) de 2018.

Por la Secretaria General se da cuenta al Pleno de las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local los días 24 de julio (ord.), 1 de agosto (extraord.) y 14 de agosto (ord.) de 2018.

El Pleno queda enterado.

Punto 3.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA: Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la mercantil Gestión de Tributos y Recaudación 2007 S.L.

Dictaminada favorablemente en la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 6 de agosto de 2018, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

“En relación con el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos (Pleno) y de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, emito el siguiente informe-propuesta, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Que mediante providencia de alcaldía de 25 de junio de 2018 se vio la necesidad de tramitar un reconocimiento extrajudicial de créditos.

SEGUNDO. Que con fecha 28 de junio del presente año se emitió por parte del interventor Informe donde se formulaba reparo respecto a la totalidad de la cuantía reclamada y al mismo tiempo indicaba la necesidad de tramitar de manera paralela un expediente de modificación presupuestaria por suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria del estado de gastos 920/227-06-01 “ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS” a financiar con los mayores ingresos obtenidos en la aplicación presupuestaria del estado de ingresos 113-01 “IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA”, para dotar de crédito la aplicación mencionada con el importe de la cantidad legalmente a reconocer, esto es, veintiún mil setecientos ochenta euros (21.780 €).

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | CbZPZ35c4jdU27tcTKPBcw== | Fecha | 20/11/2018 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | | |
| | Concepción Gómez De La Torre Crespo | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/CbZPZ35c4jdU27tcTKPBcw== | Página | 2/29 |





SECRETARÍA GENERAL

LEGISLACIÓN APLICABLE

— Artículo 4.1.a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

— Artículos 163, 169.6, 173.5, 176 a 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Artículos 25.1, 26.1, 60.2 del Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, desarrollado por Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento de los créditos por importe de veintiún mil setecientos ochenta euros (21.780 €), correspondientes a gastos de ejercicios anteriores y tramitar de manera paralela un expediente de modificación presupuestaria por suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria del estado de gastos 920/227-06-01 “ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS” a financiar con los mayores ingresos obtenidos en la aplicación presupuestaria del estado de ingresos 113-01 “IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA”.

SEGUNDO.- Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2018, los correspondientes créditos por importe de veintiún mil setecientos ochenta euros (21.780 €), con cargo a la partida del estado de gastos 920/227-06-01 “ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS”, a financiar con los mayores ingresos obtenidos en la aplicación presupuestaria del estado de ingresos 113-01 “IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA”.

TERCERO.- En su caso, levantar el reparo formulado por el Sr. Interventor en su informe de fecha 28 de junio del presente año respecto al resto de la cantidad reclamada, es decir, ciento diecisiete mil setecientos sesenta y un euro con ochenta y ocho céntimos de euro (117.761,88 €) y, en consecuencia, aprobar el reconocimiento de los créditos por dicho importe correspondientes a gastos de ejercicios anteriores y aplicar, con cargo al Presupuesto del

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | CbZPZ35c4jdU27tcTKPBcw== | Fecha | 20/11/2018 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | | |
| | Concepción Gómez De La Torre Crespo | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/CbZPZ35c4jdU27tcTKPBcw== | Página | 3/29 |





SECRETARÍA GENERAL

ejercicio 2018, los correspondientes créditos por dicho importe con cargo a la partida del estado de gastos 920/227-06-01 “ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS”, a financiar con los mayores ingresos obtenidos en la aplicación presupuestaria del estado de ingresos 113-01 “IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA”, previa la correspondiente tramitación del expediente de modificación presupuestaria por suplemento de crédito.”

La Presidencia cede la palabra al Portavoz del Grupo Andalucista Sr. Rodríguez Cabeza, quien se manifiesta en los siguientes términos:

Buenas tardes a todos y bienvenidos compañeros de la Corporación, a los vecinos presentes y a los que nos oís a través de la radio municipal y de nuestra página web.

Es una propuesta que a través de una solicitud de la propia empresa, para ponernos en antecedentes, estamos hablando de la gestión de tributos por la empresa Mercantil y Gestión de Tributos y Recaudación 2007 S.L.

Tenemos que remontarnos al año 2015, cuando el anterior equipo de gobierno, pues por los motivos o las diferentes cuestiones que tendría con la propia Diputación de Cádiz, en este caso, concretamente con Recaudación pues se salió y contrató a esta empresa para llevar a cabo los diferentes trabajos del cobro de voluntaria, en este sentido de los impuestos municipales.

Estamos hablando que cuando se sale, entra esta empresa pero no se le hace un contrato y es lo que traemos hoy: el reconocimiento extrajudicial en el que vamos a reconocer, pues el primer contrato menor, que es una cantidad de 21.000.000 euros, eran 18.000.000 mil euros más IVA aproximadamente.

Y el otro punto, que es lo que pedimos en las propias Comisiones Informativas en el que fueran por separado, la votación de los diversos puntos, porque evidentemente en el punto tres, pedían un importe bastante alto, que no dudo que se lo merezca porque ese trabajo evidentemente está hecho, pero que lo reconozca un órgano judicial al respecto y no este Pleno Corporativo.

Son estudios y trabajos técnicos que se hicieron y un trabajo importante porque evidentemente no estaba la propia Recaudación de la Diputación de Cádiz, sino que estaba esta empresa, hasta que se negoció con la propia Diputación de Cádiz un nuevo convenio, que es el que tenemos actualmente y el informe del Interventor está ahí, que me imagino, que ahora dará las explicaciones oportunas y pertinentes al respecto.

Y en primer lugar proponemos aprobar el reconocimiento de los créditos por importe de veintiún mil setecientos ochenta euros (21.780 €), con Iva ya incluido, correspondientes a gastos de ejercicios anteriores y tramitar de manera paralela un expediente de modificación presupuestaria por suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria del estado de gastos 920/227-06-01 “ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS” a financiar con los mayores ingresos obtenidos en la aplicación presupuestaria del estado de ingresos 113-01 “IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA” que era el trabajo comprendido y encomendado que tenía esta empresa.

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | CbZPZ35c4jdU27tcTKPBcw== | Fecha | 20/11/2018 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | | |
| | Concepción Gómez De La Torre Crespo | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/CbZPZ35c4jdU27tcTKPBcw== | Página | 4/29 |





SECRETARÍA GENERAL

En segundo lugar aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2018, los correspondientes créditos por importe de veintiún mil setecientos ochenta euros (21.780 €), Iva incluido, con cargo a la partida del estado de gastos 920/227-06-01 “ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS”, a financiar con los mayores ingresos obtenidos en la aplicación presupuestaria del estado de ingresos 113-01 “IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA”.

Y por último, que por eso hemos explicado, que queremos hacer la votación por puntos y no sistemática por la propuesta, en tercer lugar, en su caso, levantar el reparo formulado por el Sr. Interventor en su informe de fecha 28 de junio del presente año respecto al resto de la cantidad reclamada, es decir, ciento diecisiete mil setecientos sesenta y un euro con ochenta y ocho céntimos de euro (117.761,88 €) y, en consecuencia, aprobar el reconocimiento de los créditos por dicho importe correspondientes a gastos de ejercicios anteriores y aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2018, los correspondientes créditos por dicho importe con cargo a la partida del estado de gastos 920/227-06-01 “ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS”, a financiar con los mayores ingresos obtenidos en la aplicación presupuestaria del estado de ingresos 113-01 “IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA”, previa la correspondiente tramitación del expediente de modificación presupuestaria por suplemento de crédito.

Interviene el Sr Alcalde para recordar que a petición de los Grupos en las Comisiones Informativas, se solicitó que se pudiese votar esta propuesta por puntos, por separado, pues había algunos que se querían apoyar y otros que no. Entonces vamos a votar por puntos, el primero y el segundo van ligados y el tercero sería la operación extrajudicial. Sencillamente de lo que se trata, es que cuando se fué Diputación, se hizo cargo una empresa, que es la que le trabajaba también a Diputación de hacer la recaudación, de gestionar en ese momento y se hizo un contrato menor en su día, que son los 21.000 € que hay que pagarle. Pero luego como eso va por porcentaje, hay otra cantidad que se recaudó y al haber más porcentaje pues excedía de los 21.000 €, y es lo que nos solicita que se le pague, y por eso está la operación extrajudicial que sería el punto tercero. Entonces pues está en nuestras manos levantar el reparo en el punto tercero, o no queremos levantarlo, cada uno que haga lo que estime oportuno.

Se inicia el turno de intervenciones con la de la Concejala Sra. Picazo Barrientos del Grupo Municipal Socialista, en funciones de Portavoz de dicho grupo:

Buenas tardes a todos, el Alcalde lo ha comentado, pero el Portavoz ha dicho en su intervención que no existía contrato, y sí me gustaría volver a recalcarlo aunque el Alcalde lo ha comentado ahora, sí existía un contrato menor con esta empresa, de 18.000 mil euros más Iva.

Como bien ha comentado el Portavoz del Partido Andalucista, el anterior equipo de gobierno, el Partido Socialista, cuando se sale de Recaudación, cuando la Diputación estaba gobernada por el Partido Popular, por los motivos de todos conocidos contrata a esta empresa para llevar el tema de recaudación y le hace un contrato menor, con la idea de sacarlo a

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | CbZPZ35c4jdU27tcTKPBcw== | Fecha | 20/11/2018 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | | |
| | Concepción Gómez De La Torre Crespo | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/CbZPZ35c4jdU27tcTKPBcw== | Página | 5/29 |





SECRETARÍA GENERAL

concurso más adelante la empresa que vaya a gestionar dicho servicio. Llegan las elecciones, intentamos salirnos de Diputación antes pero por puros temas administrativos hasta finales de abril o principios de mayo, no puede ser efectiva esa salida. Y es en mayo cuando se le hace el contrato a esta empresa, por 18.000 mil más Iva, que no entendemos porque no se le ha pagado esto antes y ya luego no estábamos en el Ayuntamiento, entra el Partido Andalucista a gobernar y lo demás lo ha comentado el Portavoz del Partido Andalucista.

Siendo las 19:55 horas se incorpora a la sesión la Concejal no adscrita Sra. Ortigosa Tocino quien ya vota en este punto.

Debatido el asunto, se procede a la votación de la propuesta por puntos con el siguiente resultado:

VOTACIÓN PUNTO PRIMERO: Se aprueba con once votos a favor (5 del Grupo Municipal Andalucista, 4 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal Popular) y cuatro abstenciones (2 del Grupo Municipal Somos Barbate, 1 del Grupo Municipal de IULV-CA y 1 de la Concejal no adscrita Sra. Ortigosa Tocino).

VOTACIÓN PUNTO SEGUNDO: Se aprueba con once votos a favor (5 del Grupo Municipal Andalucista, 4 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal Popular) y cuatro abstenciones (2 del Grupo Municipal Somos Barbate, 1 del Grupo Municipal de IULV-CA y 1 de la Concejal no adscrita Sra. Ortigosa Tocino).

VOTACIÓN PUNTO TERCERO: Se rechaza con once votos en contra (5 del Grupo Municipal Andalucista, 4 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal Popular) y cuatro abstenciones (2 del Grupo Municipal Somos Barbate, 1 del Grupo Municipal de IULV-CA y 1 de la Concejal no adscrita Sra. Ortigosa Tocino).

Punto 4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA: Ampliación sendero Marisma.

Dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Régimen Interior y Administración, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2018, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

“Siempre hemos escuchado que la localidad tiene ricos recursos que la hacen una zona con un entorno envidiable y un diamante en bruto por explotar. Disponemos de un buen clima, bañados por una larga costa de excelentes playas y un parque natural de extensos pinares.

Creemos que los recursos que tenemos a veces no los estamos mostrando o no estamos dando los pasos necesarios para acercarlos a los ciudadanos para que se puedan disfrutar y que estén al alcance de la manera más sencilla y cómoda.

En la propuesta que detallamos a continuación no queremos cuestionar las actuaciones que se acometen por las administraciones, ni lo que se invierte en ello, por lo que simplemente queremos sumar una idea a lo que ya existe para complementar las infraestructuras de que disponemos.

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | CbZPZ35c4jdU27tcTKPBcw== | Fecha | 20/11/2018 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | | |
| | Concepción Gómez De La Torre Crespo | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/CbZPZ35c4jdU27tcTKPBcw== | Página | 6/29 |



SECRETARÍA GENERAL

En esta ocasión nos centramos en el Parque Natural y Marismas del Barbate, concretamente en las marismas del río. Tenemos un sendero junto a la ribera izquierda del río que hace accesible su tránsito y vistas a esta parte del parque.

En el recuadro el Itinerario del sendero de la marisma junto a la margen izquierda del río.

Pero hay un tramo del río, justamente el que se encuentra por detrás del centro cultural El Matadero y el polideportivo que es inaccesible al tránsito de personas y por consiguiente al disfrute del mismo, ya que las edificaciones hacen de efecto pantalla

Zona descrita.



Como mejora a lo que hay y puesta en valor de este tramo, proponemos que se amplíe el sendero de la marisma por esta zona y que este acceso comience desde el centro cultural El Matadero hasta la zona de El Mosquito donde se encuentra el tramo actual. Pedimos esto por los siguientes motivos:

- Haría más accesible el recorrido del sendero para hacerlo a pie o en bicicleta, pudiendo ser fácilmente reconocible por los turistas que acceden desde Zahara, mediante paneles informativos. El actual acceso a través del Mosquito es más difícil de encontrar.
- En el propio matadero se podría habilitar un punto de información del recorrido, por lo que su ubicación sería ideal porque estaría justo al comienzo del mismo.
- Propiciaría unas vistas magníficas a esta zona de las marismas revalorizando el parque y a la sierra de Retín en esta zona del río y se podría potenciar el turismo ornitológico. Esto daría valor a la zona descrita.

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | CbZPZ35c4jdU27tcTKPBcw== | Fecha | 20/11/2018 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | | |
| | Concepción Gómez De La Torre Crespo | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/CbZPZ35c4jdU27tcTKPBcw== | Página | 7/29 |



SECRETARÍA GENERAL

Panorámica de la zona de la marisma que pretendemos poner en valor



En amarillo, vista del posible trazado, a efectos orientativos, del tramo que se propone, siendo su trazado definitivo el que se realice por técnicos especializados, respetando el medio ambiente y su encaje en el nuevo PGOU.



Por lo anteriormente expuesto y con objeto de puesta en valor de la citada zona del río,

SOLICITAMOS:

Que se inste a la Junta de Andalucía al estudio de viabilidad para la realización de un proyecto y ejecución para la creación de un nuevo tramo del sendero de la marisma que discorra entre el Centro El Matadero y el sendero que ya existe”.

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | CbZPZ35c4jdU27tcTKPBcw== | Fecha | 20/11/2018 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | | |
| | Concepción Gómez De La Torre Crespo | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/CbZPZ35c4jdU27tcTKPBcw== | Página | 8/29 |





SECRETARÍA GENERAL

La Presidencia cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Javier Rodríguez Cabeza, quien expone que es una propuesta del Grupo Municipal Andalucista en la que exponemos las diferentes cuestiones turísticas que podemos explotar, que estamos explotando y que todavía quedan por explotar. Evidentemente el rio pues no debe darle la espalda al pueblo, en este caso a las marismas, y traemos una propuesta, que creemos que es conveniente centrándonos directamente en el Parque Natural y Marismas de Barbate, concretamente en las propias marismas.

Simplemente queremos intentar de sumar una pequeña idea a lo que ya existe, para complementar las infraestructuras del sendero de las marismas del rio, para intentar de ampliarla hasta el Centro Cultural El Matadero.

Evidentemente puede ser un revulsivo turístico, por dos opciones: una por darle un servicio más al vecino, al turista y al visitante. Y por otra parte intentar que tengamos esa zona, que ahora mismo no la tenemos tan limpia, pues intentar de tenerla limpia, como tenemos las marismas y la cuidaremos mucho mejor. Como mejora, pues proponemos que se amplíe el propio sendero de la marisma de donde está en El Mosquito, con un acceso hasta el Centro Cultural El Matadero, hasta la zona del Mosquito donde se encuentra el tramo actual, es decir el tramo del Mosquito iría por detrás del polideportivo hasta el Centro Cultural El Matadero. Lo pedimos por varios motivos, haría mas accesible el recorrido del sendero para hacerlo a pie o en bicicleta, pudiendo ser fácilmente reconocible por los turistas que acceden desde Zahara, mediante paneles informativos, y el actual acceso a través del Mosquito es difícil de encontrar, por no haber señalíticas y los vecinos y turistas que no lo conocen, tienen que ir hasta allí para conocerlo, daría una señalización mayor y lo encontrarían antes.

En el propio Matadero, también se podría habilitar un punto de información del recorrido, por lo que su ubicación sería ideal, porque estaría justo al comienzo del mismo, propiciaría unas vistas magnificas a estas zonas de las marismas, revalorizando el Parque y la Sierra del Retín a esta zona del rio y se podría potenciar el turismo ornitológico, esto daría un valor a la zona descrita, ahí añadimos algunos planos de la propia ubicación y el posible trazado al respecto.

En este sentido solicitamos que se inste a la Junta de Andalucía, en este caso a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a la dirección del Parque Natural, el estudio de viabilidad para la realización de un proyecto y ejecución para la creación de un nuevo tramo del sendero de las marisma que discurra desde el centro del Matadero hasta el sendero del Mosquito que ya existe.

No se producen intervenciones.

Debatido el asunto y sometida a votación la propuesta es aprobada por unanimidad de los Sres. asistentes (5 del Grupo Municipal Andalucista, 4 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Popular, 2 del Grupo Municipal Somos Barbate, 1 del Grupo Municipal de IULV-CA y 1 de la Concejal no adscrita Doña Estela Ortigosa Tocino).

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | CbZPZ35c4jdU27tcTKPBcw== | Fecha | 20/11/2018 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | | |
| | Concepción Gómez De La Torre Crespo | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/CbZPZ35c4jdU27tcTKPBcw== | Página | 9/29 |



SECRETARÍA GENERAL

Punto 5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA: Uso cicloturista de Barbate.

Dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Régimen Interior y Administración, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2018, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

“Los andalucistas hemos comprobado tras varias reuniones con los distintos colectivos, clubes y asociaciones deportivas, que habitualmente ofertan y/o disfrutan de la actividad cicloturista en nuestro termino municipal y de su paraje natural como es el Parque Natural de la Breña y Marismas de Barbate, que es necesario mejorar algunas cuestiones para que se garantice la seguridad y se mejore la realización de dicha actividad.

Avalando lo anteriormente descrito, se ha podido comprobar como actualmente existen mas de 250 amantes del cicloturismo en la localidad (tanto en bicicletas de carretera como en bicicletas de montaña), acunados en varios grupos y principalmente en la “sección ciclista del Club Marathon Barbate”. A estas cifras hay que sumar un 50% de practicantes durante la época estival, ya que el actualmente el “turismo sostenible en bicicleta” está en pleno auge, para lo que contamos con un lugar privilegiado a nivel Nacional, sin duda un reclamo excelente para atraer a este tipo de turismo sostenible.

En este sentido, en la época estival supone un fuerte incremento de al menos el 98% de población en el termino municipal, con el consiguiente incremento de vehículos a motor, siendo necesario la señalización que garantice el uso y la seguridad de los cicloturistas en todas nuestras vías, fundamentalmente en las carreteras de acceso y salida de nuestro Termino Municipal las cuales son compartidas con vehículos a motor, así como en las distintas entradas a nuestro parque natural.



Propuesta de acuerdo

Instar al área de “Desarrollo, Innovación y Cooperación Local” de la Excm. **Diputación de Cádiz** a señalizar al inicio de cada vía y en ambos sentidos de circulación con la señal que adjuntamos al presente acuerdo la siguiente vía de su titularidad:

10/29

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | CbZPZ35c4jdU27tcTKPBcw== | Fecha | 20/11/2018 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | | |
| | Concepción Gómez De La Torre Crespo | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/CbZPZ35c4jdU27tcTKPBcw== | Página | 10/29 |





SECRETARÍA GENERAL

-CA-2023 que comunica Barbate con La Barca de Vejer, teniendo la misma una longitud de 8,93 kilómetros.

Instar a la Consejería de Fomento y Vivienda de la **Junta de Andalucía** a señalar al inicio de cada vía y en ambos sentidos de circulación con la señal que adjuntamos al presente acuerdo las siguientes vías de su titularidad:

-A-2231 que comunica Barbate con Zahara de los Atunes con una longitud total de 9,95 Kilómetros.

-A-2233 que comunica Barbate con Caños de Meca y continúa hasta Conil de la Frontera, con una longitud total de 22,69 kilómetros.

Instar a la Junta Rectora del Parque Natural y Marismas de Barbate, a señalar para el uso cicloturista, todos los senderos practicables de entrada al parque.”

La Presidencia da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Andalucista quien expone lo siguiente:

Aprovechando el convenio de colaboración que tenemos con el Grupo Político de Andalucía Por Sí, ellos se han reunido con diferentes colectivos, grupos, asociaciones y organizaciones deportivas y es una propuesta que traemos hoy para el uso cicloturista del municipio de Barbate.

En este caso, sabemos que muchos vecinos, muchos turistas disfrutan de nuestro Parque Natural, de nuestras marismas y sobretodo de nuestro entorno privilegiado que tenemos, como puede ser el paraje natural y nuestras carreteras.

Lo que si es cierto es que nos trasladan directamente que una de las cuestiones más importante que tienen los cicloturistas a la hora de realizar sus actividades deportivas es la señalizaciones, sobre todo lo de “círculo con precaución” y la señalítica a favor del colectivo cicloturista.

Es necesario mejorar algunas cuestiones para que se garantice la seguridad y que se mejore también la realización de dicha actividad, por ello pedimos mejoras de señalización, le pedimos a la Diputación de Cadiz, en este caso al Área del Desarrollo, Innovación y Cooperación Local, a señalar al inicio de cada vía y en ambos sentidos de circulación con la señal que adjuntamos en el presente acuerdo las siguientes vías de titularidad. Reflejamos también una señalítica de carreteras frecuentadas por ciclistas, los metros correspondientes por normativa que deben de llevar al respecto y en este caso, pues la carretera 2023 que comunica Barbate con la Barca de Vejer, teniendo la misma una longitud de 8,93 km.

Y en segundo punto y orden del día: Instar a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía a señalar el inicio de cada vía, y en cada sentido de circulación, con la señal que adjuntamos en el presente acuerdo, las siguientes vías de titularidad, la 2231 y la 2233 que une Barbate con Zahara de los Atunes y otra que comunica Barbate con Caños de Meca y que continua hasta Conil de la Frontera.

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | CbZPZ35c4jdU27tcTKPBcw== | Fecha | 20/11/2018 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | | |
| | Concepción Gómez De La Torre Crespo | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/CbZPZ35c4jdU27tcTKPBcw== | Página | 11/29 |





SECRETARÍA GENERAL

Y por último lugar también hemos metido los senderos y demás: Instar a la Junta Rectora del Parque Natural y Marismas de Barbate, a señalar para el uso cicloturista todos los senderos practicables de entrada al parque.

Prácticamente es una demanda de los colectivos que traemos al Pleno y que elevamos a las diferentes administraciones competentes, para que por lo menos lo estudien y luego lo ejecuten.

Por la Presidencia se abre el turno de intervenciones, haciéndolo la Portavoz en funciones del Grupo Municipal Socialista Sra. Picazo Barrientos quien expone que el Partido Socialista va a votar a favor, pero sí una salvedad. Se dirige al Portavoz del Grupo Municipal Andalucista diciéndole que ya debería de saber, después de tres años gobernando, que la carretera de Barbate a la Barca, no es titularidad de la Diputación, es titularidad de la Junta de Andalucía, con lo cual instar a la Diputación en este caso no va a servir de nada.

El Presidente manifiesta que bien por la salvedad y que es así se insta a los dos organismos.

Debatido el asunto y sometida a votación la propuesta es aprobada por unanimidad de los Sres. asistentes (5 del Grupo Municipal Andalucista, 4 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Popular, 2 del Grupo Municipal Somos Barbate, 1 del Grupo Municipal de IULV-CA y 1 de la Concejal no Adscrita Doña Estela Ortigosa Tocino).

Punto 6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR: Sobre la inmigración ilegal en la provincia de Cádiz.

El Portavoz del Grupo proponente Sr. Llaves Ruiz manifiesta, esta moción la vamos a dejar sobre la mesa, pues la queremos traerla mejorada para el próximo Pleno.

Punto 7.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA a propuesta de la Asociación Libre de Trabajadores (ALT) y con el apoyo del Sindicato Andaluz de Trabajadores y Trabajadoras (SAT) de apoyo a la tabla reivindicativa de mejora de las condiciones laborales de la marinería de Barbate.

Dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Régimen Interior y Administración, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2018, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

“La marinería es una profesión particularmente sufrida y sometida a duras condiciones en su ejercicio.

Durante muchos años, la marinería de nuestro pueblo ha sabido combinar el duro ejercicio profesional con el respeto a las condiciones económicas en las que se ha venido desempeñando el sector, debido tanto a la endémica crisis del mismo, como a la repercusión que la crisis económica en general ha producido en las ventas.

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | CbZPZ35c4jdU27tcTKPBcw== | Fecha | 20/11/2018 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | | |
| | Concepción Gómez De La Torre Crespo | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/CbZPZ35c4jdU27tcTKPBcw== | Página | 12/29 |





SECRETARÍA GENERAL

Estos tiempos exigen ya otras formas de contemplar las relaciones laborales y mejorar las existentes con el fin de que todos los agentes sociales implicados obtengan un mayor beneficio, una mejor protección social y una actitud de respeto hacia los derechos laborales más elementales.

Por razones que ahora sería demasiado extenso tener que concretar, se ha podido constatar en este último tiempo una disminución de tal modelo de salarios dignos, protección social suficiente y respeto hacia los derechos laborales, que entendemos que debe finalizar.

Tal estado de cosas debe finalizar, como decimos, en el bien entendido caso de que consiguiendo un aumento de los salarios, una mejor protección social y un reforzado respeto por los derechos laborales de la marinería, ya no sólo ellos saldrán ganando, sino que toda la población barbateña se verá igualmente beneficiada, habida cuenta de que hoy por hoy la pesca sigue siendo nuestra mayor fuente estable de riqueza durante todo el año, alimentando directamente a centenares de familias e indirectamente a otras miles.

Tras los distintos contactos que hemos mantenido con la marinería de Barbate, con la Asociación Libre del Trabajadores (ALT) y con el Sindicato Andaluz de Trabajadores y Trabajadoras (SAT), hemos concretado con ellos una serie de reivindicaciones que queremos poner encima de la mesa para que sean trasladadas a los agentes sociales involucrados y a las Administraciones Públicas competentes, a fin de lograr una respuesta activa de las mismas y las mejoras que se pretenden.

La principal reivindicación se concreta en la necesidad de que exista una nómina o recibo de salario para los trabajadores del mar, equiparando a éstos al régimen general de relaciones laborales y consiguiendo a su vez que se clarifiquen las bases de cotización a la Seguridad Social para garantizar una mayor protección social y una futuras pensiones dignas para el colectivo.

En segundo lugar, debe considerarse también que el modelo de pesca tradicionalmente existente ha variado en los últimos años al imponerse un sistema de cuotas de captura en los caladeros estatales que limita los ingresos de la marinería. Y no sólo eso, sino que las ayudas públicas que se establecen cuando las paradas son obligatorias para regenerar los caladeros, hoy en día están siendo sufragadas por estos trabajadores con su propio desempleo, lo que reduce su protección social.

Por esa razón, la marinería también reclama que las ayudas públicas que se les entregan cuando se realizan paradas biológicas o programadas sean costeadas con fondos públicos y no a costa de sus derechos de protección al desempleo, situaciones que se vuelven especialmente dramáticas para aquellas familias que ni siquiera alcanzan los suficientes períodos cotizados.

Finalmente, en relación con las reivindicaciones más propiamente relacionadas con las condiciones laborales, este Pleno Corporativo pide a los agentes sociales involucrados que se inicie un proceso negociador con el fin de que se alcancen acuerdos beneficioso para todos.

Por todo ello, se propone al Pleno Corporativo la adopción de los siguientes:

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | CbZPZ35c4jdU27tcTKPbcw== | Fecha | 20/11/2018 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | | |
| | Concepción Gómez De La Torre Crespo | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/CbZPZ35c4jdU27tcTKPbcw== | Página | 13/29 |





SECRETARÍA GENERAL

ACUERDOS

1. El Pleno Corporativo declara su voluntad de instar a las Administraciones Públicas competentes a fin de que establezca mediante normativa reguladora al efecto, la existencia obligatoria de recibos de salarios o nóminas para los trabajadores del mar, equiparándose a cualquier otro trabajador en régimen general, así como a definir bases de cotización suficientes para garantizar una adecuada protección social de la marinería.

2. Instar a las Administraciones Públicas competentes a que mediante la normativa correspondiente, se refleje que las ayudas públicas que perciba la marinería por las paradas biológicas o programadas, sean sufragadas con fondos públicos y no a costa del desempleo de los trabajadores.

3. Instar a los agentes sociales involucrados a que inicien un proceso negociador con el fin de mejorar las condiciones laborales de la marinería adaptándolas al sistema de pesca de control de capturas actualmente vigente en los caladeros europeos.

4. Dar traslado de los presentes acuerdos a la Dirección General de Asuntos Marítimos y Pesca de la Comisión Europea, al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, a la Secretaria del Estado de la Seguridad Social, al Instituto Nacional de la Seguridad Social, al Instituto Social de la Marina, a la Tesorería General de la Seguridad Social, al Ministerio de Fomento, al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados y en el Senado, a la Diputación Provincial de Cádiz, a la Federación Nacional y a la Federación Andaluza de Cofradías de Pescadores y a las organizaciones empresariales y sindicales de la localidad.“

La Presidencia da la palabra al Portavoz del Grupo proponente Sr. García Perulles quien se expresa en los siguientes términos: buenas tardes a los compañeros y compañeras de Corporación, al público asistente y a los que nos oyen, o nos pueden ver por la tele. Esta proposición tiene un trámite que viene de hace unos pocos meses, cuando trajimos una proposición de mejoras de las condiciones de las trabajadoras, de las camareras de piso popularmente conocidas como las Kellys pues la Asociación Libre de Trabajadores, la asociación sindical de aquí de Barbate, planteó la posibilidad de traer una proposición al Pleno en un sentido similar de mejora de condiciones laborales de la marinería.

Nosotros recogimos la iniciativa, también ha participado en la elaboración el Sindicato Andaluz de Trabajadores y Trabajadoras y ellos son al final los sindicatos los que proponen esta proposición. IUL-CA lo que quiere es traerla al Pleno para que podamos tener un debate público y podamos alcanzar también el mayor consenso posible, porque la proposición lo que quiere es precisamente invitar al diálogo entre los agentes sociales, para mejorar las condiciones de la marinería, pues a ninguno de los que estamos aquí hoy se nos escapa, que lo pasan mal económicamente, que sufren graves penurias en sus casas, sus familias, las mujeres de la mar son personas que sufren mucho esa situación, creo que todos podemos tener, y saber

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | CbZPZ35c4jdU27tcTKPBcw== | Fecha | 20/11/2018 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | | |
| | Concepción Gómez De La Torre Crespo | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/CbZPZ35c4jdU27tcTKPBcw== | Página | 14/29 |





SECRETARÍA GENERAL

directamente cuales son estas situaciones. Y para conseguir el mayor consenso posible, pues a parte de invitar a los agentes sociales al diálogo, pues se centra en dos cuestiones que nos parecen esenciales, además, que tienen directa relación con la protección social.

En primer lugar la proposición habla de instar a las administraciones públicas para que establezcan mediante normativa reguladora de efecto, la asistencia obligatoria de recibo de salario o nómina para los trabajadores del mar, equiparándose a cualquier trabajador del régimen general y a definir bases de cotización suficientes, para garantizar una adecuada protección social de la marinería. Es cierto porque, también el Consejo Local de Pesca y agradezco que así haya sido, ha tenido ocasión el pasado jueves de estudiar esta proposición, y se reunió, y allí hablamos de que el recibo de salario está incluido entre las obligaciones que están recogidas en el artículo 29 del Estatuto de los Trabajadores.

Pero lo que nosotros queremos solicitar expresamente es que se regule, específicamente la inclusión de ese derecho laboral de los marineros, porque sucede en ocasiones, que no se les entregan recibos de salarios, no decimos que sea todo el sector ni mucho menos, pero sí ciertamente en algunos casos se producen esas situaciones. Y en todo caso y éste sí que es un tema que creo que es generalizado, los salarios tienen que ser conformes a las bases de cotización, y las nóminas que se les entreguen tienen que ser conformes a las bases de cotización que tienen establecidas en órdenes de la Seguridad Social a las que ahora me referiré.

Por tanto lo que entendemos es que es necesaria una regulación específica, porque la falta de cumplimiento en ocasiones de ese artículo 29, es muy antigua y se establece un sistema a la parte que conlleva varios problemas para la marinería.

En primer lugar, que hay una falta de control de los trabajadores en ocasiones o en términos muchas veces generalizado de cómo se hacen las partes y los gastos que tienen la embarcación o sobre los ingresos que tiene la embarcación. Esto es una cuestión que en todo caso, ellos tendrán que tratar, no quiero entrar en ese debate, porque no creo que corresponda al Pleno Corporativo, sino a los agentes sociales tratar sobre esas cuestiones. Pero también los beneficios del sector, hoy en día, no son suficientes desde que existen las paradas biológicas y desde que los caladeros no son tan rentables como eran antiguamente y existen unas paradas lógicamente para su regeneración. Lo que el sistema a la parte se debe entender en todo caso, como un añadido al salario, o en todo caso el salario debe estar conforme como he dicho antes a las bases de cotización.

Las bases de cotización son de las más bajas de España, y eso lleva a la desprotección social. Si vemos la Orden de bases de cotización de 26 de enero de este mismo año, por la que se establecen las bases de cotización a la seguridad social de los trabajadores del régimen especial del mar, incluidos en los grupos II-III, en las embarcaciones de 10 a 50 toneladas, podemos ver por ejemplo que en la zona norte, las provincias gallegas en palangre, cerco y otras artes menores, para los técnicos se establecen unas bases de cotización de 1719 euros y para los marineros de 1371. Si vemos Guipuzcoa 1920 y 1608; si vemos la zona de Levante, Alicante, Castellón, Valencia, las Baleares, Costa Catalana y Murcia para los técnicos se establecen 1896 y para los marineros 1572. y si nos vamos a la zona sur veremos que en Cádiz

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | CbZPZ35c4jdU27tcTKPBcw== | Fecha | 20/11/2018 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | | |
| | Concepción Gómez De La Torre Crespo | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/CbZPZ35c4jdU27tcTKPBcw== | Página | 15/29 |





SECRETARÍA GENERAL

se establecen para los técnicos 1629 y para los marineros 1311; incluso en Andalucía, en Almería superan esa base de cotización que tienen para los técnicos 1629 igual que aquí pero para los marineros 1503 euros, como base de cotización y también se superan en Las Palmas, en Tenerife etc.

Es decir que las bases de cotización, nos encontramos que son de las más bajas de España, y eso lleva a una desprotección social de la marinería. Porque si al final cotizan poco, las pensiones que puedan tener en su día o los beneficios que puedan tener para la protección social de su familias, son menores. Por tanto nos parece importante que las bases de cotización sean suficientes.

En segundo lugar, la proposición plantea que una vez que se ha modificado el sistema de pesca tradicional, y que hoy en día el sistema de pesca se regula a través de paradas biológicas para la regeneración de los caladeros, nos parece lo más justo y lo más lógico que las ayudas a las paradas, no las tengan que costear los marineros de su desempleo, no se tengan que pagar el desempleo ellos los meses que paran, sino que las ayudas a las paradas sean costeadas con fondos públicos, sean costeadas por el Estado o sean costeadas por la Unión Europea, que son al final las instituciones que establecen la obligatoriedad de esas paradas, como no puede ser de otra manera. Por tanto esa es una reivindicación también que va en aras a la protección social, porque si se descuentan del desempleo lógicamente pierden parte del mismo y pueden darse casos en los que no tengan desempleo suficiente para poder cobrar los meses que paran.

La mayor protección social para los trabajadores y los mayores derechos son beneficios para todos y todas, nosotros lo hemos entendido así, y esa es la razón de traer esta proposición. Sabemos lógicamente de las dificultades que atraviesa el sector, igual que decimos una cosa, decimos la otra. No somos ajenos, no podemos serlo a las dificultades económicas que tiene el sector, a las dificultades económicas que tienen las empresas, y eso pues no es ajeno lógicamente a la realidad de las cosas. Pero la protección social para los marineros que son al final los que están sufriendo creo que en mayor medida porque tienen menos recursos económicos, es lo que nos ha guiado básicamente, aunque lógicamente también y también agradezco al Alcalde que haya convocado al Consejo Local de Pesca, que a lo mejor lo puede decir él posteriormente pero no quería dejar pasar esta ocasión de agradecerle también que haya convocado el Consejo Local de Pesca para el próximo sábado 15 de septiembre, para crear una hoja de ruta sobre distintas cuestiones que están ahí que pueden ustedes mencionarlas. Porque una de las dificultades del sector son los bajos precios, y sobre los bajos precios vienen este tipo de cuestiones, pero no nos parece descabellado, ni nos parece injustificado en este momento pedir una redistribución de la situación y prestar una atención a esas familias, y por eso aparte de lo que he dicho pues animamos a negociar entre los agentes sociales en el marco de la mesa que se ha creado al efecto desde el Consejo Local de Pesca. Lo digo también porque no me duelen prendas en decirlo que el Consejo Local de Pesca se ha reunido en los últimos años en distintas ocasiones y creo que está haciendo un buen trabajo de participación del sector. En ese sentido nos reunimos el jueves pasado, expliqué la proposición, y hay una mesa de negociación dentro del Consejo Local de Pesca pues perfecto. Animamos a que los agentes sociales en esa mesa puedan alcanzar los mejores acuerdos para ambas partes, porque sin duda

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | CbZPZ35c4jdU27tcTKPBcw== | Fecha | 20/11/2018 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | | |
| | Concepción Gómez De La Torre Crespo | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/CbZPZ35c4jdU27tcTKPBcw== | Página | 16/29 |





SECRETARÍA GENERAL

el camino es alcanzar acuerdos y negociar, nadie creo que tenga intención en este momento de crear una tensión innecesaria, sino de buscar el mayor consenso posible como he dicho antes.

Abre el turno de intervenciones la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. Picazo Barrientos:

Buenas tardes de nuevo. Como bien ha dicho Luís esta moción se trajo al Consejo Local de Pesca, que es donde creo que es donde se tenía que haber llevado desde un principio, y no aquí al Pleno, no por traerla al Pleno, porque no pasa nada por traerla al Pleno, porque aquí no es cuestión de posicionarse ni a favor de unos ni a favor de otros. Sino porque creo que es el lugar donde están todas las partes implicadas y donde se puede hablar claramente de todas las cuestiones que aquí se exponen. Yo creo, y así lo dijo Luís y lo vuelvo a reiterar, que todos los temas de pesca deben de llegar a este Salón de Plenos consensuado por todos los partidos y en este caso a ser posible por el Consejo Local de Pesca porque si en este aspecto no hay unión, apaga y vamos.

El instar a las administraciones, vamos a ser claros, es un brindis al sol, ¿Quién va a estar en desacuerdo de querer que los agentes sociales involucrados en el tema negocien?. Nadie, nadie ¿Quién va a estar en desacuerdo de que los marineros tengan las mejores condiciones laborales?. Nadie. ¿Quién va a estar en desacuerdo que los marineros no tengan que echar el paro comúnmente conocido, en vez de que tengan que recibir ayudas públicas, por parte de la Comunidad Económica Europea, que es a quien le corresponde en este caso?. Nadie.

Pero es que yo creo que el Pleno, a ver no quiero que se me malinterpreten mis palabras, pero creo que es el Consejo Local de Pesca el que debería de tener las competencias para tratar este tema, donde están todas las partes implicadas, pues aquí se habla de la marinería, pero cuando la marinería exige, le exige a alguien, en este caso es al armador, además de a otras administraciones. Hay que negociar, negociar y negociar.

El otro día nos puso un ejemplo Pepe, de que había negociado en agosto un tema de unas vacaciones de la Sardinada. Miren ustedes señores, hace doce años que no existe sardinada, y aún viene recogido en el convenio, que tienen que tener cinco días de sardinada, es un ejemplo tonto, porque aquí estamos hablando de cosas más serias, de temas económicos y cosas que sabemos de más que la marinería está pasando, no la marinería, el sector está pasando por una grave crisis, ¿ésta es la solución de la marinería?, ¿el que le den las nóminas?. La marinería tiene problemas mucho más graves que éstos, que tienen que recibir sus nóminas, está claro, si es que las tienen que recibir y el que no la reciba, y al que no se la den, que vaya a denunciarlo donde corresponda porque tienen que recibirlo.

El tema de las ayudas, somos los primeros, que no tienen que costear, que no tienen que echar el paro los marineros, tienen que dárselo, ya que los obligan, que estamos de acuerdo con las paradas biológicas para la reproducción de la pesca, del producto. Pero ya que se les obliga por parte de la Comunidad, del Gobierno, que se le de su ayuda correspondiente al mes, a los dos meses que haga falta cuando estén parados, que no tengan que echar ellos su desempleo porque hay marineros que no tienen ni para echar el desempleo ya. Han agotado los plazos y no tienen días cotizados ya para poder cobrar, es decir que cuando paran los barcos por culpa de la

Plaza Inmaculada, 1 - C.P. 11160 Teléfonos, 956 06 36 00/01/02/03 - Ext. (3210/3220/3230/3240/3250) - Fax, 34 956 10 60 10 - C.I.F.: P - 1100700 - B
secretaria.general@barbate.es

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | CbZPZ35c4jdU27tcTKPBcw== | Fecha | 20/11/2018 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | | |
| | Concepción Gómez De La Torre Crespo | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/CbZPZ35c4jdU27tcTKPBcw== | Página | 17/29 |





SECRETARÍA GENERAL

veda no cobran absolutamente nada. Y está claro que tiene que ser el Gobierno, a través de la Comunidad o a través de quien sea ,quien se haga cargo de eso.

¿Instar a los agentes sociales?. Está claro, el otro día decía este señor que ha venido del SAE, que en la Junta Local de Pesca no estaban representadas todas las partes. Mire usted, cuando se constituyó la Junta Local de Pesca, se le dió participación a todas las partes que estaban en el tema de la mar, desde el marinero al armador, a los políticos, al sector extractivo, a los sindicatos, a todos. Entendemos que puede haber marineros que no estén sindicados en ninguno de los sindicatos que hay ahora. Yo propuse a título personal, de que se reunieran, nombraran a un representante y creo que sería bienvenido en el Consejo Local de Pesca, si hay alguno que no está en ninguno de los tres sindicatos que hay ahora mismo representados en el Consejo Local de Pesca. Pero entendemos que ahora mismo, los que están ahí son los que deben de arreglar lo que esté en sus manos, porque temas de otras administraciones, no lo pueden arreglar. Y creo que es al Consejo Local de Pesca el sitio adonde debería de haber ido esta moción, no haber ido y leerla, sino que hubieran estado todas las partes. El otro día cuando se reunió era un horario en el que parte del Consejo no pudo asistir, los marineros no estaban, pues era un horario que los marineros y armadores iban para la mar, creo que era las siete de la tarde, con lo cual las partes implicadas no pudieron discutir el tema ese día. Es por lo que a mi me gustaría escuchar todas las partes, pero unas al lado de otras. ¿Quién se va a negar a lo que dice la moción? ¿Quién se va a negar a instar?, pero vuelvo a decir, instar son brindis al sol, pues instar es rogar, no lo comprometemos a nada. Nosotros decimos instamos a las administraciones, y qué, se le manda una carta a la administración, pero no, yo creo que esto donde se debe hablar es en el Consejo Local de Pesca, y hay que volver a repetir negociar, negociar. Hay que hablar todas las partes, armadores, marineros y negociar bastante, y negociar.

Que se incumplen cosas del convenio, se tienen que denunciar. Todo aquello que se incumpla se tiene que denunciar. Si es verdad que hay barcos que no dan las nóminas a los trabajadores, si hay barcos que no cumplen con las condiciones laborales mínimas, que se denuncie en la Inspección de Trabajo. Pero hay que negociar y traer las cosas de pesca lo más consensuadas posible por todas las partes.

Inicia el segundo turno de intervenciones el Sr. García Perulles del Grupo Municipal IULV-CA: simplemente decir que, creo que sí se debía traer al Pleno, porque es una cuestión que afecta al sector económico más importante que tiene Barbate hoy en día, y es una cuestión que la gente la siente en sus casas, y el Consejo Local de Pesca es un consejo de participación. Ya he dicho que me parece que está haciendo una buena labor. Me parece que el marco de negociación está dentro de la mesa del Consejo Local de Pesca y así espero que sea y que consigan los mejores acuerdos posibles, pero sí que creo que es bueno tener un debate sobre esta cuestión en el Pleno. Porque por la misma razón que trajimos en su día, como dije al principio, una proposición sobre las Kellys y la mayoría de los grupos la encontró perfecta, y la apoyó y denunciaron de esa manera las condiciones laborales en las que se encontraban esas trabajadoras, pues también porqué no el sector y en el caso de los trabajadores del mar a través de sus centrales sindicales que han querido presentar esta propuesta van a poder hacer esto ¿no?.

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | CbZPZ35c4jdU27tcTKPBcw== | Fecha | 20/11/2018 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | | |
| | Concepción Gómez De La Torre Crespo | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/CbZPZ35c4jdU27tcTKPBcw== | Página | 18/29 |





SECRETARÍA GENERAL

Nosotros aquí al Pleno Corporativo venimos a hacer política, no creo que vengamos a hacer brindis al sol. Yo las proposiciones, como sabéis, se presentan para instar a otras administraciones, y en este caso no creo que sea poca cosa instar a otras administraciones a que se hagan cargo de su responsabilidad, que es primero que nada que la gente no se tengan que pagar de su desempleo las paradas a las que les obliga el Estado y la Unión Europea. Que eso es verdad que se puede arbitrar como también se habló en el Concejo Local de Pesca a través de los grupos políticos que PSOE, que IULV-CA, que PODEMOS, que otros grupos tienen a nivel andaluz, estatal o nivel europeo, pues fenomenal. Vamos a luchar creo por conseguirlo pues esas son las administraciones públicas las que tienen que dar cuenta a los distintos parlamentos. Y más en el caso del PSOE que está actualmente en el gobierno del Estado, tiene una ocasión inmejorable para hacerlo efectivo.

En cuanto al tema de las reivindicaciones laborales, ya digo que no quiero entrar, porque no quiero separar, no quiero producir ningún tipo de discusión, que sería ajena a lo que es la voluntad de esta moción, que es poner de manifiesto unas condiciones laborales que la marinería actualmente representada por estas centrales sindicales que he mencionado siente que son condiciones laborales penosas y que tienen un nivel de desprotección social importante. Entonces me parece que la solución a la marinería no es que les den las nóminas, la solución a la marinería es que sus nóminas sean iguales que sus bases de cotización. La solución a la marinería es que el dinero que les pagan sea lo mismo que pone en sus bases de cotización. Porque luego sucede que cuando van a declarar sus bases de cotización no coinciden con el dinero que han recibido. Y eso les genera distintos perjuicios, pues que no les devuelven en Hacienda, distintas cosas que vendrían al caso hablar en otro momento, que no creo que sea el momento aquí ya creo, porque eso puede generar de alguna manera división y nuestra intención en ningún momento es ese, nosotros queremos generar consenso. Y por eso esta proposición está redactada del modo que está redactada, y con independencia de lo que puedan decir los grupos en el segundo turno, pues espero el mayor consenso posible.

Interviene el Sr. Llaves Ruiz del Grupo Municipal Popular: yo creo que esta moción deberíamos de coger y como el día 15 tenemos un Consejo Local de Pesca, si la pudiéramos dejar encima de la mesa y allí intentar aunar entre todos esfuerzo y llevar una hoja de ruta en la que todos estén de acuerdo, sería genial. De todas formas, tampoco nosotros vamos a decir que sí, ni no a esta moción, sobretodo debido a que creo que no están metidos todos los agentes sociales en esta moción. Por parte de nosotros estaríamos encantados de que se quedara encima de la mesa y aunáramos todos esfuerzos el día 15, lleváramos propuestas y entre todos una negociación que tengamos, en que todas las partes deberán de ceder y así coger el toro por los cuernos y que todo el mundo tenga su voz y su voto. Yo creo que si la dejamos encima de la mesa y entre todos el día 15 aunamos esfuerzo en sacar esto adelante sería genial.

El Sr. Alcalde interviene para decir que ya lo pidió él en el Consejo Local de Pesca pero no se quiso quedar.

Plaza Inmaculada, 1 - C.P. 11160 Teléfonos, 956 06 36 00/01/02/03 - Ext. (3210/3220/3230/3240/3250) - Fax, 34 956 10 60 10 - C.I.F.: P-1100700 - B
secretaria.general@barbate.es

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | CbZPZ35c4jdU27tcTKPBcw== | Fecha | 20/11/2018 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | | |
| | Concepción Gómez De La Torre Crespo | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/CbZPZ35c4jdU27tcTKPBcw== | Página | 19/29 |





SECRETARÍA GENERAL

Toma la palabra la Sra. Picazo Barrientos, del Grupo Municipal Socialista: buenas tardes de nuevo. Efectivamente Luis, he dicho antes que en el punto de que los marineros no tengan que gastar su desempleo cuando se hacen las paradas biológicas, estaba totalmente de acuerdo contigo y estoy totalmente de acuerdo con todo lo que dice la moción. Si yo no estoy diciendo que quien se va a negar en decir las cosas que está diciendo la moción. A ver si no me he explicado bien en que no tenía que haber venido a Pleno. He dicho que creo que el sitio más adecuado que debería de haber ido, es a la Junta Local de Pesca, que allí están todas las partes que se mencionan en esta moción y creo que hubiera sido lo más lógico escuchar a todas las parte, a la marinería, a los armadores, a los sindicatos y a todas las partes que están implicadas en esta moción.

Luego se hubiera traído al Pleno y políticamente se le da todo el apoyo que requiere el sector marinerero de Barbate. Pues creo que todo el mundo está a favor de este sector, hasta ahí podíamos llegar. Vuelvo a decir que si se dan condiciones laborales, no nos queremos meter pero es lo que pone la moción, es que la moción dice que no se dan las condiciones laborales necesarias, pues si no se dan las condiciones laborales necesarias hay que denunciar, eso hay que denunciarlo. El barco que no tenga las condiciones laborales necesarias hay que denunciarlo. Como bien has dicho tú, no es toda la flota, pero el que no lo de, habrá que denunciarlo. Lo único que he dicho, y hasta hay podíamos llegar, de que no se pueda traer a Pleno, cada partido trae a Pleno y aquí estamos todos para hacer política, tu lo has dicho, pero lo que también hay que tener cuidado es que estos sectores que están en crisis, como el caso de la marinería que está en una crisis profunda, profunda a ver cómo lo puedo decir. Pues tenemos que tener cuidado cuando tocamos estos temas, porque hay personas que están pasándolo realmente mal, y tenemos que tener cuidado, por parte y parte, y los políticos estamos para hacer política e intentar solucionar los problemas de todo el mundo. Pero con cuidado, sectores que están en crisis y que sí que es cuando tenemos que estar, de acuerdo, pero cuidado con utilizar las miserias de las personas. Cuidado, cuidado, partes y partes y me meto yo como política también, cuidado con utilizar a las personas cuando lo están pasando mal. Y no estoy hablando de que nadie se deje utilizar. Y no vayamos a enfocar el debate en esto ahora. Nosotros estamos de acuerdo en instar a los agentes sociales a que dialoguen, en instar a las administraciones que no tengan que pagar el desempleo, estamos de acuerdo en todo pero cuidado con estos temas. Vamos a tratarlo donde hay que tratarlo, en el Consejo Local de Pesca que es donde están todas las partes. Vamos a escuchar lo que dicen las partes y cuando esté todo consensuado lo traemos a Pleno y le damos todo el apoyo político que sea necesario. Y si hay que ir a hablar con quien haya que ir, y si está el Partido Socialista ahora gobernando y hay que ir, allí que vamos pero vamos a hacer las cosas en su orden.

Interviene el Sr. Muñoz Basallote del Grupo Municipal Somos Barbate, rompemos el orden dice el Sr. Alcalde, a lo que contesta el Sr. Muñoz Basallote, no es para hablar es solo para rogar al Sr. Alcalde que aquí a la compañera quería hablar y que por lo menos al final del Pleno cuando se cierre sesión se le deje intervenir, aunque sea fuera de Pleno no por nada sino porque aquí ha estado Chiqui Reyes y en los puntos se le ha dejado hablar incluso dentro del

Plaza Inmaculada,1 - C.P.11160 Teléfonos, 956 06 36 00/01/02/03 - Ext. (3210/3220/3230/3240/3250) - Fax, 34 956 10 60 10 - C.I.F.: P - 1100700 - B
secretaria.general@barbate.es

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | CbZPZ35c4jdU27tcTKPBcw== | Fecha | 20/11/2018 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | | |
| | Concepción Gómez De La Torre Crespo | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/CbZPZ35c4jdU27tcTKPBcw== | Página | 20/29 |





SECRETARÍA GENERAL

mismo punto sin tener competencia ni nada como para poder hacerlo. Así que por lo menos cuando acabe el Pleno que se le pueda dar voz a esta compañera.

Contesta el Sr. Alcalde: perdona Alfonso Reyes es Presidente de la Cofradía, representa al sector; le contesta el Sr. Muñoz Basallote que aquí no puede hablar, salvo que usted se lo permita y eso es lo que yo le ruego para que lo pueda hacer la compañera. Le recuerda el Sr. Alcalde, te tendrás que leer el artículo 60 del Reglamento del ROM, lo tiene que solicitar por escrito antes del Pleno en el orden del día que va incluido. Artículo 60 del ROM y lo hemos hecho nosotros. No es algo inventado por mí. Si hemos aprobado unas normas de funcionamiento, vamos a respetarlas, no hagamos populismo de este tema. Cuando termine el Pleno podemos hablar con ella sin problema ninguno, a lo que contesta el Sr. Muñoz Basallote, eso es lo que estoy solicitando.

Termina el Sr. Alcalde diciendo las reglas están puestas no las cambiemos, los temas son todos importantes y no queramos hacer de cada tema un sayo, vale, Sr. Nicolás por favor no hay debate, por favor ponemos reglas, esto no es una asamblea, es un Pleno. Y el Pleno tiene unas normas Sr. Nicolás, es público, cualquier ciudadano, lo digo ahora para quien nos esté escuchando, cuando quiera intervenir, está el artículo 60 que puede intervenir, solo que lo tiene que solicitar por escrito. Por lo que tenemos que respetar las normas, aprobadas por todos.

Voy a hacer uso de la palabra con respecto a este tema, creo que he estado en todas las Juntas Locales de Pesca, desde que se constituyó, que se constituyó en esta Corporación que estamos aquí presentes, lo que es cierto y tenemos que tener muy claro es que el Grupo Andalucista está de acuerdo en el fondo de la moción aunque dejamos claro en el primer punto el artículo 29 de la Ley de los trabajadores del mar, el artículo 29 ya viene recogido por ley lo que se solicita en el punto primero de la moción, que es que se den las nóminas y todo ese tipo de cosas, eso está aprobado.

Se va instar a pedir algo que ya está por ley, pero no pasa nada se solicita lo que haga falta. Se solicitó que se dejase sobre la mesa de la Junta Local de Pesca, con la misma intención, con que viniese hoy a Pleno, no por un grupo político, sino que viniese aprobada por todos los grupos políticos, que es lo que se solicitó en su momento. Porque este tema debe ser una lucha de todos los partidos políticos, debemos estar todos para intentar buscar la mejora social, y la mejora de todos los trabajadores del mar.

Simplemente os digo el Grupo Andalucista la va a apoyar, porque el fondo es lo importante, la forma es lo que ha fallado. Porque si hubiese sido al contrario, si esta moción la hubiésemos traído nosotros nos hubiérais dado hoy caña, la de San Quintín por no haber aprobado la forma de haberla traído a la Junta Local de Pesca. Sin embargo nosotros la vamos a aprobar porque el fondo sí estamos de acuerdo, la forma es lo que hay que hacer ahora darle el contenido. La Junta Local de Pesca está para el día 15, os pido en este tiempo por favor, que os reunáis con la gente, que veáis todo lo que tengáis que ver, que os reunáis con los marineros. Que contrastéis todo lo que haga falta y que el día 15 que seamos constructivos, para buscar la solución necesaria, para que el pescado valga más, que el tema salarial sea conforme a lo que tenga que ser, para que haya soluciones al sector. Y que entre todos le demos solución al sector, no olvidemos que detrás de todo ello, están las familias y nosotros estamos aquí para intentar

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | CbZPZ35c4jdU27tcTKPBcw== | Fecha | 20/11/2018 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | | |
| | Concepción Gómez De La Torre Crespo | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/CbZPZ35c4jdU27tcTKPBcw== | Página | 21/29 |





SECRETARÍA GENERAL

ayudar a los ciudadanos, así que os pido por favor que de aquí al día 15 nos reunamos con todo el sector, y que el día 15 esa Comisión o Junta Local de Pesca sea lo más productiva posible, para poder darle la solución lo antes posible, aunque vamos muy retrasados en este tema, pues desgraciadamente llevan pasándolo bastante mal mucho tiempo. Es por lo que ese día 15 sea un antes y un después y llegemos a un consenso lo antes posible y que esa mesa social, y que esas reivindicaciones sociales y que esa mesa sectorial se lleve a cabo y poderle dar solución. Así que creo que es momento de votarla y que nos pongamos las pilas y que el día 15 lo aprovechemos al máximo para darle solución a este tema muy importante.

Debatido el asunto y sometida a votación la propuesta es aprobada con trece votos a favor (5 del Grupo Municipal Andalucista, 4 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Somos Barbate, 1 del Grupo Municipal de IULV-CA y 1 de la Concejala no adscrita Doña Estela Ortigosa Tocino) y dos abstenciones del Grupo Municipal Popular.

URGENCIA: Propuesta de la Alcaldía para solicitud de subvención Plan de Inversiones financieramente sostenibles (Plan Invierte)-Convocatoria 2018.

La Presidencia cede la palabra al Portavoz del Equipo de Gobierno, Sr. Rodríguez Cabeza quien expone: Gracias Sr. Alcalde, en este caso estamos hablando del Plan Invierte, de los plazos prácticamente por los plazos porque lo recibimos en el día ... , la presentación es hasta el 10 de septiembre según el apartado 7 de la Base Reguladora del Plan Invierte; entonces hemos tenido dos opciones, le hemos trasladado a los Portavoces dos opciones: una llevarlo hoy por Urgencias o bien hacer un Pleno Extraordinario en el día del viernes.

En principio necesitamos una mayoría absoluta para la urgencia, bien como no estamos al corriente de Seguridad Social y Hacienda, tenemos que hacer cumpliendo con la propia Ley Orgánica 22/2012 de 27 de abril, en este sentido pues por urgencia en este Pleno. Vamos a aprobar aparte del expediente, lo importante que es el certificado plenario, que es lo que tenemos que enviar el día de mañana y el plan económico financiero. Prácticamente la urgencia viene motivada por los plazos, que es lo que le hemos trasladado a los propios Portavoces. Estamos hablando de una inversión de 365.000 mil euros para el propio pueblo de Barbate, y para Zahara de los Atunes recuerdo que eran 50.000 mil euros. Y en este sentido unos beneficios importantes de cara a inversiones al propio municipio de Barbate.

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de los Sres. asistentes (5 del Grupo Municipal Andalucista, 3 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Somos Barbate, 1 del Grupo Municipal de IULV-CA y 1 de la Concejala no adscrita Sra. Ortigosa Tocino) por lo que se alcanza la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, y las abstenciones de los Sres. Picazo Barrientos del Grupo Municipal Socialista y Muñoz Basallote del Grupo Municipal Somos Barbate al encontrarse ausentes en el momento de la votación, el Pleno conoce la siguiente propuesta:

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | CbZPZ35c4jdU27tcTKPBcw== | Fecha | 20/11/2018 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | | |
| | Concepción Gómez De La Torre Crespo | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/CbZPZ35c4jdU27tcTKPBcw== | Página | 22/29 |





SECRETARÍA GENERAL

“ANTECEDENTES-EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- Considerando que con fecha 01/08/2018 se publica la Aprobación de las Bases Reguladoras de la Convocatoria para 2018 del Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles (PLAN INVIERTE), en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz (BOP N° 147). (Se adjunta copia de las **Bases Reguladoras**).
- Dado que el Ayuntamiento de Barbate, vista la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2.017, no cumple con lo dispuesto en la D.A. 6ª de la L.O. 2/2.012 de EPYSF, de conformidad con lo dispuesto en la DA 16, apartado tercero, del RD-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLHL), se propone mediante **Providencia de Alcaldía** la Encomienda de Gestión a favor de la Diputación Provincial de Cádiz, tanto las inversiones a realizar desde el Ayuntamiento de Barbate, como desde la E.L.A. De Zahara de los Atunes. (Se adjunta Providencia de Alcaldía).
- Visto el interés que tiene esta Entidad en solicitar el Plan Invierte 2017 por importe de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL EUROS (375.000,00€)** para el Municipio de Barbate y **CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00)** para la E.L.A de Zahara de los Atunes, no siendo exigible aportación propia por parte del Organismo solicitante.
- En virtud del **Informe de Fiscalización del Expediente** previo (se adjunta el mismo).
- A la vista de la **Memoria de Alcaldía** en la cual se relacionan las Actuaciones a realizar, enmarcadas en dicho PLAN. (Se adjunta Memoria).
- Estimando el **Plan Económico-Financiero** realizado por la Intervención de Fondos, en el cual se acredita que la Inversión no conlleva gastos de Mantenimiento (Se adjunta Plan Económico-Financiero e Informes de Técnico Municipal de Urbanismo y del Jefe de Departamento de Tecnologías de la Información).
- Una vez estipulada la **vida útil** de las Inversiones a realizar, la cual se refleja en el Informe del Técnico Municipal de Urbanismo. (Se adjunta Informe del Técnico).
- Considerando el **apartado b) del punto 2, de la Base 4** “Entidades Locales Beneficiarias”, el cual expone literalmente “o bien, no cumpliendo lo previsto en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, la inversión no conlleve gastos de mantenimiento y así quede acreditado en su Plan económico-financiero convenientemente aprobado”.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno Corporativo, la adopción del siguiente **acuerdo:**

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | CbZPZ35c4jdU27tcTKPBcw== | Fecha | 20/11/2018 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | | |
| | Concepción Gómez De La Torre Crespo | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/CbZPZ35c4jdU27tcTKPBcw== | Página | 23/29 |





SECRETARÍA GENERAL

PRIMERO.- Ratificar las solicitudes de encomienda de gestión a favor de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz relativas al acceso al Plan Invierte 2018 y, en consecuencia, aprobar el Plan Económico-Financiero correspondiente a las siguientes inversiones sostenibles a llevar a cabo con cargo a la subvención de capital en el marco del Plan Invierte 2018:

- EN BARBATE

| Nº | ACTUACIONES | IMPORTE SIN IVA | IVA | IMPORTE TOTAL |
|----|---|-----------------|-----------|---------------|
| 1 | Asfaltado de C/ Goleta, C/ Baessipo, C/ Albufera, C/ Martín Machuca, C/ Pio XII, C/ Luis Braille, C/ Hnos. Carito/Ronda del Río y C/ Toledo | 39.999,99€ | 8.399,99€ | 48.399,98€ |
| 2 | Proyecto básico de ejecución para eliminación de Barreras Arquitectónicas en la Casa Consistorial en Barbate (Cádiz) | 39.999,99€ | 8.399,99€ | 48.399,98€ |
| 3 | Mejoras en el Polideportivo municipal: pistas césped pádel y pistas césped campo fútbol. | 39.999,99€ | 8.399,99€ | 48.399,98€ |
| 4 | Embellecimiento Parque Infanta Elena | 39.999,99€ | 8.399,99€ | 48.399,98€ |
| 5 | Patio paraíso y mejoras en el Casco Antiguo | 39.999,99€ | 8.399,99€ | 48.399,98€ |
| 6 | Arreglo pavimento, mejoras y embellecimiento | | | |

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | CbZPZ35c4jdU27tcTKPBcw== | Fecha | 20/11/2018 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | | |
| | Concepción Gómez De La Torre Crespo | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/CbZPZ35c4jdU27tcTKPBcw== | Página | 24/29 |





SECRETARÍA GENERAL

| | | | | |
|---|---|---------------------|-------------------|--------------------|
| | en C/ Agustín Varo | 39.999,99€ | 8.399,99€ | 48.399,98€ |
| 7 | Pavimentación y solería de paseo marítimo | 39.999,99€ | 8.399,99€ | 48.399,98€ |
| 8 | Proyecto de parques infantiles en Plazas y espacio urbano | 29.917,47€ | 6.282,67€ | 36.200,14€ |
| | TOTAL | 309.917,40 € | 65.082,60€ | 375.000,00€ |

- EN ZAHARA DE LOS ATUNES:

| Nº | ACTUACIONES | IMPORTE SIN IVA | IVA | IMPORTE TOTAL |
|----|--|--------------------|------------------|-------------------|
| 1 | Proyecto de Reposición de asfaltado en la C/ Virgen del Carmen | 24.793,39€ | 5.206,61€ | 30.000,00€ |
| 2 | Proyecto de Reposición de Asfaltado de las C/ Doctor Pablo Aparicio y Albacora | 16.528,93€ | 3.471,07€ | 20.000,00€ |
| | TOTAL | 41.322,32 € | 8.677,68€ | 50.000,00€ |

SEGUNDO.- Que tales actuaciones no afectan a lo establecido en el Plan de Ajuste aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, dado que el importe total de dichas actuaciones no supera el límite de la subvención a asignar en virtud del referido Plan Invierte 2018, concretamente al Excmo. Ayuntamiento de Barbate 375.000,00€ y a la E.L.A. Zahara de los Atunes la cantidad de 50.000,00€, y su coste de ejecución no supone gastos de mantenimiento alguno tal y como se refleja en el Plan Económico-Financiero.

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | CbZPZ35c4jdU27tcTKPBcw== | Fecha | 20/11/2018 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | | |
| | Concepción Gómez De La Torre Crespo | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/CbZPZ35c4jdU27tcTKPBcw== | Página | 25/29 |





SECRETARÍA GENERAL

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos y al Área de Innovación y Empleo.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, la firma de cuanta documentación se derive del presente acuerdo.

Continua el Sr. Rodríguez Cabeza, gracias a todos los compañeros y concejales que habéis apoyado esta propuesta. Evidentemente por el interés general que conlleva la propuesta. Os hemos enviado el correo electrónico esta mañana a última hora, el índice del Plan Invierte 2018, en el que os adjuntamos las Bases Reguladoras de la convocatoria en el que prácticamente podéis ver que hemos tenido diez días de prisa y corriendo para hacer los títulos, para hacer los proyectos, memorias e informes. Ahí tenemos que agradecer la labor del propio Interventor, técnicos de Urbanismo, técnicos de Innovación y Empleo y de todos los que han derivado y que han estado con este expediente tedioso. La providencia de Alcaldía también la tenéis ahí como documento, el informe propuesta que es lo que voy a desarrollar ahora, el informe de fiscalización del expediente del propio Interventor favorable, la memoria de Alcaldía, el Plan económico financiero que es lo importante de este expediente y lo que nos pide la propia Diputación, el informe de Urbanismo sobre los gastos de mantenimiento sobre la vida útil de inversiones y sobre la titularidad y disponibilidad de los terrenos que se lo hemos tenido que certificar a la propia Diputación para que no tenga ningún inconveniente.

Estamos hablando de ocho inversiones que se van a desarrollar en nuestro pueblo, valoradas en 375.000 mil euros con IVA incluido, sabéis que son proyectos que se han elevado a la participación ciudadana del pueblo para que ellos mismos hayan designado los proyectos más importantes que quieren desarrollar en nuestro presente y futuro de nuestro municipio, y dos proyectos que tenemos también que trazabilizar de la propia ELA de Zahara de los Atunes, en este caso son reposiciones.

Estamos hablando de que hoy ratificamos una encomienda de gestión a la propia Diputación de Cádiz relativo al propio Plan Invierte 2018 y en consecuencia aprobar el Plan económico financiero correspondiente a las obras, que si queréis ahora os detallo:

-En primer lugar: asfaltado de diversas calles que hemos desarrollado con la Comisión Municipal de Accesibilidad.

-En segundo: un proyecto básico de eliminación de barreras arquitectónicas y de accesibilidad en el municipio, que también hemos trabajado con la propia Comisión Municipal de Accesibilidad.

-En tercer lugar: mejora en el Polideportivo Municipal.

-En cuarto lugar: embellecimiento del Parque Infanta Elena.

-En quinto lugar: Patio Paraíso y mejoras en el casco antiguo.

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | CbZPZ35c4jdU27tcTKPBcw== | Fecha | 20/11/2018 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | | |
| | Concepción Gómez De La Torre Crespo | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/CbZPZ35c4jdU27tcTKPBcw== | Página | 26/29 |





SECRETARÍA GENERAL

-En sexto lugar: arreglo, pavimentos, mejoras y embellecimiento en calle Agustín Varo.

-En séptimo lugar: pavimentación y solería del Paseo Marítimo, que es la peatonalización de la calle Lirio.

-En octavo lugar: Proyecto de parques infantiles y plazas en el casco urbano.

Y los dos de Zahara de los Atunes que es un proyecto de reposición de asfaltado en la calle Virgen del Carmen y proyecto de reposición de asfaltado en la calle Doctor Pablo Aparicio y Albacora, todo tiene un importe de 365.000 mil euros para Barbate y 50.000 euros para Zahara de los Atunes.

-Finaliza su intervención el Sr. Rodríguez Cabeza con la lectura del resto de los acuerdos a adoptar.

En el turno de intervenciones toma la palabra la Sra. Picazo Barrientos del Grupo Municipal Socialista quien expone: a mi me gustaría destacar que nosotros vamos a apoyar las obras, pero si me gustaría destacar que en el Pleno de febrero o marzo, se nos trajo en un Pleno extraordinario la privatización del alumbrado público, y hoy que tenemos la oportunidad de haber traído, porque poco más que era una situación insostenible, cosa que si, que soy consciente de que la situación es pésima de los cuadros de luz de la localidad, pero es curioso que nos quieran privatizar la luz pública y hoy que tenemos una inversión de 375.000 mil euros por parte de la Diputación de Cádiz, no haya ni un solo proyecto de cambios de cuadros de luces.

Me contestó el Portavoz la otra vez que lo expuse en el pleno extraordinario, que expuse que porqué no se había hecho con el Plan Invierte algo, me dijo que no entraba, y sí, mire usted, si es competencia hubiera entrado el cambiar uno de los apartados que viene en las bases del Plan Invierte Alumbrado Público, con lo cual habríamos sacado alguna partida y haber arreglado algunos cuadros que estuvieran en peor condiciones, ya que tenemos el estudio hecho y `podíamos haber cambiado. Y por ejemplo otro de los estudios que viene, es abastecimiento de agua pública y me viene bien, porque por ejemplo hemos visto al Alcalde firmando un convenio, que como quien dice, ya estaba firmado por el anterior equipo de gobierno y en tres años pues no se ha hecho nada. Pero sí es curioso que se me vino a la cabeza unas palabras que dijo el Sr. Alcalde, cuando se trajo a Pleno el anterior convenio, y dijo, que discrepaba de la preponderancia de un fin recaudatorio a su juicio que tenía el acuerdo marco, que es primo hermano, por no decir hermano del que se firmó el otro día, hay algunas diferencias, afirma que el gran beneficiado de este acuerdo marco es la empresa Aqualia, esto decía Miguel Molina cuando estaba en la oposición, que va a disponer de nuevas infraestructuras y que no va a pagar, para posteriormente recaudar los recibos a los vecinos que puedan engancharse.

Decía el Grupo Andalucista, que debía de ser una obra pública y que no debía realizarse por iniciativa privada. Si no mal he leído en la noticia que saca en el facebook el Ayuntamiento de Barbate, lo que tienen que pagar los vecinos de Los Caños de Meca y

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | CbZPZ35c4jdU27tcTKPbcw== | Fecha | 20/11/2018 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | | |
| | Concepción Gómez De La Torre Crespo | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/CbZPZ35c4jdU27tcTKPbcw== | Página | 27/29 |





SECRETARÍA GENERAL

Zahora, es incluso más cantidad que la que había acordada con el anterior equipo de gobierno, y lo pagan ellos íntegramente, con lo cual también podían haber aprovechado para aquellos que predicábais cuando estábais en la oposición, que metieran el agua de los Caños de Meca gratis, vamos gratis no, que fuera la administración pública la que hiciera ese gasto, pues podía haber aprovechado a lo mejor, que no estoy diciendo con ello que estuviera de acuerdo porque nosotros en aquel tiempo estábamos de acuerdo en que fueran los vecinos los que pagaran el agua, y así lo hicimos saber. Pero ustedes en aquellos momentos decíais que era el Ayuntamiento quien debía de pagarlo, claro estábais en la oposición.

Le contesta el Sr. Alcalde: Luisa posiblemente sería una buena opción el haber puesto un cuadro de mando y demás. Estamos poniéndolo conforme vamos pudiendo con recursos propios pero entendíamos que también era importante que los ciudadanos vean mejoras en el pueblo.

Sí hay que tener muy claro el concepto: el alumbrado es privado siempre y las facturas se pagan siempre a empresas privadas, no es pública, es privada por lo menos en España.

Y con respecto a la obra de Caños de Meca es pública, no será privada con Aqualia, y lo que hablas de convenio marco, era un convenio marco de todo en general, este es un convenio específico para una zona de unas 200 viviendas, acordado con ellos y sobretodo regulado para que puedan ya no hacer solamente la obra pública, sino tener las garantías de que luego van a poder enganchar conforme hagan la ordenación y la novación que tienen que realizar urbanística correspondiente; antes no estaban obligadas y ahora si están obligadas, tanto por Junta de Gobierno como por el convenio que hemos firmado. Es decir esas garantías también que van a poder engancharse y que nosotros hacemos nuestro trabajo oportuno de obligar a que hagan ellos su trabajo de regularización urbanística.

Y no, no es más cara ahora que cuando tal. Los costos cuando nosotros empezamos a hablar con ellos andaba por unos 300.000 mil euros y se ha quedado en 223.000 mil euros creo que recordar. En ese sentido es cierto que vosotros empezasteis y que hay retomar el convenio marco en general y tratar de llegar a un acuerdo en la totalidad. Espero que tengamos el consenso de todos y sacarlo de una vez por todas, pues esa es la solución de toda la zona de Caños de Meca y Zahora. Poco a poco iremos pidiendo ayudas a todos los Grupos Políticos, para poder ir haciéndolo y sacándolo adelante.

Pasamos a la votación del Plan Invierte, básicamente es eso, son 375.000 mil euros para Barbate, encomendárselo a Diputación para que lo saque, y los 50.000 euros para Zahara de los Atunes, con dos proyectos que ellos han elegido, procedemos a la votación.

Siendo las 20:41 horas se reincorpora a la sesión la Sra. Picazo Barrientos del Grupo Municipal Socialista, votando la propuesta.

Siendo las 20:49 horas se reincorpora a la sesión el Sr. Muñoz Basallote del Grupo Municipal Somos Barbate, votando la propuesta.

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | CbZPZ35c4jdU27tcTKPBcw== | Fecha | 20/11/2018 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | | |
| | Concepción Gómez De La Torre Crespo | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/CbZPZ35c4jdU27tcTKPBcw== | Página | 28/29 |





SECRETARÍA GENERAL

Debatido el asunto y sometida a votación la propuesta es aprobada con trece votos a favor (5 del Grupo Municipal Andalucista, 4 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal de IULV-CA y 1 de la Concejal no adscrita Doña Estela Ortigosa Tocino), por lo que se alcanza la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación y dos abstenciones del Grupo Municipal Somos Barbate.

TURNO DE RUEGOS:

RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR: A propuesta del Portavoz del Grupo se queda sobre la mesa para un siguiente Pleno (Registro de entrada 2018009063 de 25 de junio de 2018).

TURNO DE PREGUNTAS:

PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR: Por la Presidencia se expone que la pregunta será contestada por escrito (Registro de entrada 2018010907 de 7 de agosto de 2018)..

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veinte horas cincuenta minutos, y para constancia de lo que se ha tratado, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo que como Secretaria doy fe.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente,

La Secretaria General Accidental,

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | CbZPZ35c4jdU27tcTKPBcw== | Fecha | 20/11/2018 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Miguel Francisco Molina Chamorro | | |
| | Concepción Gómez De La Torre Crespo | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/CbZPZ35c4jdU27tcTKPBcw== | Página | 29/29 |

